



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 26 de Septiembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2023 15:39:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001263-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza Supernumeraria **Nancy Vilma PICON AIQUIPA** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia (Exp. 013816-2023-OAL); la Resolución Administrativa Nro. 375-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, modificada por Resolución Administrativa Nro. 500-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 23 de marzo y 20 de abril del 2023, respectivamente; la Resolución Administrativa Nro. 468-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 14 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 366-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, modificada por Resolución Administrativa Nro. 500-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se autorizó el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Supernumeraria Nancy Vilma PICON AIQUIPA a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia, del 10 al 17 de octubre del 2023 (8 días), entre otros.

Segundo.- Por Resolución Administrativa Nro. 468-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a la creación de los órganos jurisdiccionales de flagrancia, se estableció el turno ordinario y extraordinarios de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Flagrancia de la CSJ de Lima Norte, conforme al cronograma adjunto.

Tercero.- Ahora, por documento del antecedente, la magistrada solicita se deje sin efecto la programación de vacaciones por el periodo comprendido del 10 al 17 de octubre del 2023 (8 días), señalando que en dicha fecha se encuentra de turno judicial desde el 09 al 16 de octubre del 2023.

Cuarto.- Para el caso, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: "(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales **por necesidad de servicio** o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce" (resaltado agregado).

Quinto.- En virtud del dispositivo normativo citado y conforme se verifica de la Resolución Administrativa Nro. 468-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, el 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia se encuentra de turno extraordinario del 09 al 16 de octubre del 2023; siendo ello así, resulta necesario suspender la programación de vacaciones de la magistrada del 10 al 17 de octubre del 2023 (8 días), conforme a lo solicitado por la recurrente, en atención a la necesidad de servicio; por lo que en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: SUSPENDER las vacaciones de la Jueza Supernumeraria **Nancy Vilma PICON AIQUIPA** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia, del **10 al 17 de octubre del 2023** (8 días), programado por Resolución Administrativa Nro. Resolución Administrativa Nro. 366-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

modificada por Resolución Administrativa Nro. 500-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ; conforme a lo solicitado por la magistrada y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: CUMPLA la Coordinación de Recursos Humanos, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la Magistrada, considerando la suspensión del goce vacacional del 10 al 17 de octubre del 2023, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

